

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9078 GENESAL ENERGY IB, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STIERLAND GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2018, la Junta General de GENESAL ENERGY IB, S.L. y el socio único de la entidad STIERLAND GLOBAL, S.L.U., acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de la sociedad STIERLAND GLOBAL, S.L.U., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de ésta y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a GENESAL ENERGY IB, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2018. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión con fecha de 30 de junio de 2018. En virtud del artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión por Absorción y sin informe de los administradores sobre el mismo, al haberse adoptado en junta universal y por decisión unánime de todos los socios en cada una de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME. Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la fusión y, en particular, sobre el empleo. Bergondo, 26 de noviembre de 2018. Don Julio César Arca Ruibal, en su condición de secretario del consejo de administración de Genesal Energy IB, S.L. y representante del administrador único de Stierland Global, S.L.U.

Bergondo, 26 de noviembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Genesal Energy IB, S.L. y representante del Administrador único de Stierland Global, S.L.U., Julio César Arca Ruibal.

ID: A180070877-1